

# Normativa Extraescolares 21-22

## AMPA Claros del bosque



- Las actividades de conciliación (madrugadores y ludoteca) se ofertarán desde el primer día de clase hasta el último día de clase, teniendo como referencia el calendario escolar.
- Las actividades extraescolares serán de octubre 2021 a mayo 2022.
- La matriculación-inscripción será mediante un formulario web de la empresa que oferte la actividad o de la página de la AMPA.
- Las inscripciones se realizarán, a través del formulario, hasta la fecha indicada por la empresa que imparta la actividad. Fuera del plazo establecido, cada empresa decidirá qué hacer con ellas.
- A lo largo del mes de septiembre se darán a conocer las listas definitivas de alumnos/alumnas de cada actividad.
- Cada actividad extraescolar tiene un mínimo y un máximo de alum@s que está fijada con la empresa que la oferta.  
Si no se llega a las plazas suficientes en una actividad, esa actividad NO saldrá adelante.
- Las plazas de las actividades son limitadas.  
El número de plazas y grupos de cada actividad dependerá de los espacios concedidos por el centro para las actividades extraescolares y, en el caso de que sea en instalaciones externas, las plazas dependen del centro de actividades en concreto.  
Si en una actividad hay más solicitudes que plazas:
  - En las actividades donde haya más niños que plazas la selección se realizará por sorteo en las inscripciones presentadas en plazo y dando prioridad a los socios de la AMPA.
  - En actividades de continuidad, como Inglés, el alumnado que haya realizado la actividad el curso anterior tendrá prioridad quedando el resto de plazas adjudicadas mediante sorteo.
- Los alumnos que no respeten el buen funcionamiento de las clases serán amonestados, pudiendo llegar a ser motivo de expulsión.
- Dependerá de la empresa que ofrezca el servicio: formas de pago, altas y bajas de alumnos, recibos devueltos (sobrecoste y consecuencias).
- Los alumnos que tengan pendiente o impagado algún recibo del curso anterior, (comedor, actividades extraescolares, actividades de conciliación, salidas del centro, etc) no podrán apuntarse a ninguna actividad si no los abonan.

- En todas las actividades extraescolares es obligatorio el pago de matrícula de 30 euros. En el caso de las familias asociadas a la AMPA será subvencionado por la AMPA quedando exentos de pagar dicha matrícula.  
En el caso de que no haya matrícula, la discriminación positiva hacia las familias asociadas a la AMPA se realizará con precios especiales.
- Con la inscripción de su hijo/a, entendemos que ha leído y aceptado las condiciones y normativa de las actividades extraescolares.
- Las quejas o sugerencias por parte de los padres han de ser remitidas al correo de la AMPA para su conocimiento y valoración: [extraescolares@ampaclarosdelbosque.es](mailto:extraescolares@ampaclarosdelbosque.es)
- Todos los alumnos que realicen actividades extraescolares y de conciliación están sujetos al Reglamento de Régimen Interior del centro.
- La normativa interna de la empresa que imparte cada actividad prevalece para un buen funcionamiento de dicha actividad.
- Toda esta normativa es de aplicación en una situación sanitaria normal. La misma puede sufrir modificaciones si se producen cambios en las condiciones actuales con respecto a la COVID-19.